

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
LAURA ARIZMENDI CAMPOS

Año III Primer Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 15

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA SÁBADO 25 DE OCTUBRE DE 2014

SUMARIO

ASISTENCIA	Pág. 01
ORDEN DEL DÍA	Pág. 02
COMUNICADOS	
a) Oficio signado por el diputado Ángel Aguirre Herrera, por el que se excusa de conocer de la licencia del ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, en términos del artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor	Pág. 02
PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS	
Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resuelve conceder licencia al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, para separarse del cargo y funciones de gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero	Pág. 03
CLAUSURA	Pág. 05

Presidencia
Diputada Laura Arizmendi Campos

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, pasar lista de asistencia.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con su permiso diputada presidenta.

Adame Serrano Nicanor, Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Elí, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 44 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretaria.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 44 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 00 horas con 43 minutos del día sábado 25 de julio del 2014, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

1.- Comunicados:

a) Oficio signado por el diputado Ángel Aguirre Herrera, por el que se excusa de conocer de la licencia del ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, en términos del artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

2.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resuelve conceder licencia al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, para separarse del cargo y funciones de gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

3.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, sábado 25 de octubre de 2014.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registro la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Le informo a la Presidencia que no se registró ninguna asistencia, con lo que se hace un total de 44 asistentes.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día comunicados inciso "a", solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, de lectura al oficio signado por el diputado Ángel Aguirre Herrera.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Con gusto diputada Presidenta.

Asunto: Se presenta excusa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 25 de 2014.

Ciudadanos diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

El que suscribe diputado presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, Ángel Aguirre Herrera, saludo con afecto a los integrantes de esta Legislatura y toda vez que es conocido el asunto turnado a la Comisión que su servidor preside, por mandato de la Mesa Directiva del Honorable

Congreso del Estado, mediante la cual se remite para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto correspondiente, la licencia solicitada por el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para separarse del cargo de gobernador del Estado de Guerrero, me permito señalar lo siguiente:

Como diputado he participado en asuntos de carácter legislativo, jurisdiccional, administrativo, presupuestario, fiscalizador o de nombramiento, siempre observando y conduciéndome de conformidad con la normatividad aplicable la cual establece de manera tácita o expresa, impedimentos para conocer, discutir o votar asuntos de nuestra competencia, es por ello que en mi calidad de legislador sin que tenga algún interés directo o indirecto en este supuesto, comunico tal situación ante esta Plenaria señalando que se ha generado un impedimento para participar de manera ordinaria en mis funciones legislativas, derivado de circunstancias personales antes citadas, por las cuales me abstendré de intervenir para no incurrir en responsabilidad.

Para el caso concreto hago del conocimiento a esta soberanía que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, he decidido excusarme de conocer del presente asunto en razón de tener parentesco consanguíneo en primer grado con el solicitante de dicha licencia y con el único fin de que el proceso de debate y discusión y votación se haga siguiendo el espíritu constitucional reflejando los preceptos de libertad, justicia y pluralidad que mi partido y yo mismo hemos defendido siempre.

El día de hoy, manifiesto mi solidaridad con el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, quien hasta hoy ha fungido como gobernador Constitucional de nuestro Estado de Guerrero, a quien he visto trabajar arduamente por su pueblo de quien admiro su pasión por servir y su perseverancia, hoy como legislador reconozco que estamos ante un panorama crítico y es ahora en donde tenemos que permanecer unidos, trabajar conjuntamente los tres niveles de gobierno, obedeciendo los intereses del pueblo que fue quien nos ha elegido, estar a la altura de nuestros representados siempre con miras a la justicia, la igualdad y el respeto a los derechos humanos.

Reconozco y aplaudo al padre, amigo, gobernante, pero sobre todo al gran ser humano que hasta el último día de su vida seguirá luchando por nuestros guerrerenses, quien cumplirá todos y cada uno de sus compromisos por nuestra sociedad.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputado Ángel Aguirre Herrera.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia, toma conocimiento para los efectos legales procedentes.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso a), se solicita al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resuelve conceder licencia al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, para separarse del cargo y funciones de gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con gusto diputada presidenta.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, la solicitud suscrita por el ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que solicita licencia para separarse del cargo de gobernador Constitucional del Estado, y

CONSIDERANDO

Que por oficio sin número, recibido por el Poder Legislativo con fecha veintitrés de octubre del año dos mil catorce, el ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentó a este Poder

Legislativo, solicitud de licencia para separarse del cargo de gobernador Constitucional del Estado, en términos del artículo 84 numeral 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que en sesión de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio sin número de fecha 23 de octubre del año 2014, signado por el dr. Jesús Martínez Garnelo, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite a esta Soberanía Popular para su análisis y dictamen correspondiente, la solicitud de licencia suscrita por el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.

Que mediante oficio número LX/3ER/OM/DPL/0160/2014, el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Honorable Congreso remitió los documentos que nos ocupan a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos antes precisados.

Que por escrito de fecha veinticuatro de octubre de este año, el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentó su excusa para conocer, resolver y votar el presente asunto, en términos del artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, por tener interés directo por consanguinidad.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el treinta de enero del año dos mil once se celebró la elección para renovar el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para el periodo constitucional 2011-2015, mismo que entró en funciones el 1º de abril del mismo año.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, otorga en su artículo 84 numeral 2, el derecho al gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, de solicitar la autorización del Honorable Congreso del Estado, para que se le

conceda licencia para separarse del cargo y funciones de la Titularidad del Poder Ejecutivo.

Que el citado artículo señala: Artículo 84.- Las ausencias temporales de gobernador que no excedan de diez días serán cubiertas por el secretario general de Gobierno, en calidad de encargado de despacho, sin que sea necesario dar aviso al Congreso del Estado;

2. Las ausencias temporales del gobernador que excedan de treinta días requerirán la solicitud de licencia. Al efecto, el Congreso del Estado deberá designar a un Gobernador interino con una votación de las dos terceras partes del total de sus integrantes, por el tiempo que dure la ausencia;

3. La licencia concedida al gobernador suspende temporalmente el ejercicio de las funciones representativas, derechos, obligaciones y garantías;

4. No se concederá licencia al gobernador con el carácter de indefinida ni tampoco por un tiempo mayor de seis meses; y,

5. Si la ausencia temporal del gobernador se convierte en definitiva, se procederá como lo dispone el artículo siguiente.

Que de igual forma las fracciones XX y XXI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado, otorgan al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la atribución para resolver al gobernador sobre la solicitud de licencia para separarse del cargo y funciones de la Titularidad del Poder Ejecutivo.

Que en tales consideraciones y ante la voluntad del ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador Constitucional de Estado “de contribuir en su compromiso político y social para con el pueblo de Guerrero” y de acuerdo como lo solicita, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar al solicitante la petición de licencia requerida.

No obstante lo anterior y con el objeto de que la Titularidad del Poder Ejecutivo y los programas, acciones y actividades administrativas no se interrumpen, en términos del artículo 61 fracción XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con lo establecido por el artículo 8º fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es procedente que este Poder Legislativo se constituya en Colegio Electoral para nombrar al gobernador interino.

En términos de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 51 de la Ley Orgánica que nos rige, corresponde a la Comisión de Gobierno de este Poder Legislativo, formular la propuesta respectiva para el efecto de que el Pleno en su facultad de Colegio Electoral designe al gobernador interino.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, el siguiente:

DECRETO NUM. ____ POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RESUELVE CONCEDER LICENCIA AL CIUDADANO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Primero. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de lo dispuesto por las fracciones XX y XXI del artículo 61 en correlación con el 84 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resuelve conceder licencia al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, para separarse del cargo y funciones de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo segundo. En términos de la fracción XXXV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con la fracción XXXI del artículo 8º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, constitúyase el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en Colegio Electoral para nombrar al gobernador interino.

Artículo tercero. En tanto el Congreso nombra al gobernador que corresponda, el secretario general de Gobierno asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Hágase del conocimiento a la Comisión de Gobierno de esta Sexagésima Legislatura, para que en términos de la fracción VII del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, formule la propuesta para que se designe al gobernador interino.

Tercero. Comuníquese al Ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, para su conocimiento y efectos constitucionales y legales procedentes.

Cuarto. Comuníquese al secretario general de Gobierno para su conocimiento y efectos constitucionales y legales correspondientes.

Quinto. Hágase del conocimiento de los Poderes de la Unión y de los Estados de la República, así como al Distrito Federal, para los efectos constitucionales y legales correspondientes.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de octubre de 2014

Atentamente

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ángel Aguirre Herrera, Presidente (sin firma).- Diputado Mario Ramos del Carmen, Secretario.- Diputado Amador Campos Aburto, Vocal.- Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.

Es cuanto diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta: (A las 01:01 Hrs.)

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, clausura no habiendo otro asunto que tratar y siendo la 01 con 01 minuto del día sábado 25 de octubre de 2014 se clausura la presente sesión y se cita a los

ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dentro de 10 minutos para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019